



## **LLAMADO ABIERTO N°02/2019**

*EXPEDIENTE 2019-81-1020-00872*

# **BASES**

La intendencia de Canelones convoca a un Llamado Abierto de méritos y antecedentes, para la selección y contratación de tres (3) postulantes para cumplir tareas como **LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN FÍSICA**, dependientes de la Dirección de Deportes de la Dirección General de Cultura.

Este llamado contempla el Art. 4 de la Ley 19122, Ascendencia Étnica.

### **RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA**

El régimen horario es de 40 horas semanales (8 horas diarias), en un régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, pudiendo ser exigible cumplir las tareas en los días sábados, domingos y feriados, a cumplir en el horario que se asigne. La Administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.

### **REMUNERACIÓN**

Percibirán una retribución mensual nominal de \$45.264,00 a valores de enero de 2019, asimilado al grado Pc del Escalafón Profesional, y beneficios sociales correspondientes.

### **CONDICIONES DE TRABAJO**

La vinculación, será a través de Contrato de Función Pública, estando su renovación sujeta a evaluación. La Administración se reservará la potestad de no recontratar, en caso de que la evaluación no resulte satisfactoria.

### **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO**

Entre otras y de acuerdo a lo dispuesto por sus superiores:

- Promover el desarrollo de la actividad física y el deporte a nivel comunitario;
- Desarrollar tareas de docentes de Educación Física, cumpliendo las directivas impartidas por sus superiores;



- Participar en planificación y ejecución de los programas de educación física, así como también en las actividades especiales, torneos y encuentros que se realicen en las distintas localidades del departamento;
- Apoyar la gestión;
- Estimular la participación en actividades recreativas y deportivas colectivas;
- Realizar todas las tareas afines encomendadas.

### **REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS**

- 18 años de edad o superior cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional.  
Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Cédula de identidad vigente;
- Credencial Cívica;
- Presentar carne de salud básico, único y obligatorio vigente;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante "Apostilla" (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- No haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.

### **REQUISITOS EXCLUYENTES**

- Título de Licenciado/a en Educación Física expedido por el Instituto Superior de Educación Física de la Universidad de la República, o revalidado por la misma, o reconocido oficialmente por el M.E.C.; o
- Título de Profesor/a de Educación Física expedido por I.S.E.F.

### **SE VALORARÁ**

- experiencia comprobada en trabajo a nivel comunitario;
- probada capacitación en fútbol infantil;
- probada formación como técnico deportivo en basquetbol; voleibol; handbal; gimnasio artística; futsal; atletismo

## **INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL**

**Presidente/a** (Unidad de Bienestar Animal y Zoonosis)

**Titular:** Prof. Alejandro Pereda

**Suplente:** Prof. Luis de Mello

**2do. Miembro** (Oficina del Servicio Civil)

**Titular:** Sr. Santiago Acosta

**Suplente:** Sra. Felicia Hernandez

**3er. Miembro** (Asesor Jurídico)

**Titular:** Dr. Diego Martinelli

**Suplente:** Dra. Rossana De la Llana

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.

## **ETAPAS DEL PROCESO**

### **SELECCIÓN**

El Tribunal verificará el cumplimiento de los requisitos generales obligatorios y específicos excluyentes establecidos en las presentes bases. Quienes no cumplan con éstos no pasarán a la siguiente etapa.

### **SELECCIÓN**

#### **1- MÉRITOS (puntaje máximo 60 puntos)**

- Formación requerida (**10** puntos)
- Otros estudios acreditados relacionados a las funciones (hasta **20** puntos)
- Experiencia (hasta **30** puntos)

Se evaluará y puntuará la experiencia laboral debidamente documentada, analizando su afinidad con la función a la cual se postula.

Para valorar dicha experiencia se tendrá en cuenta las constancias emitidas por los responsables de aquellos lugares donde se haya realizado tareas (lo que permitirla valorar el tipo de trabajo realizado); o la historia laboral del BPS (en este caso se valorará solamente la existencia del vínculo).

***No se considerará documentada la experiencia cuando solo se presentan referencias.***

Pasarán a la siguiente etapa **hasta 10 postulantes**.

Si hubiere empate en el último puesto del mencionado ranking, participarán de la siguiente etapa quienes hayan obtenido idéntico puntaje en esta etapa.

## **2- ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL (puntaje máximo 40 puntos)**

El Tribunal podrá aplicar los mecanismos que considere necesarios para la realización de la misma.

## **3- APROBACIÓN**

El puntaje de aprobación será de **55 puntos** en 100 puntos

Al momento de realizarse la contratación, el postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

El orden de prelación surgido de los sorteos tendrán validez hasta el 30/04/2019.

## **INSCRIPCIÓN**

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde las 09:00 horas del día 26 de marzo de 2019 hasta las 15:30 horas del día 10 de abril de 2019.

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de **declaración jurada**.

Se confeccionará un ordenamiento paralelo de las personas que se autodefinieron oportunamente "Afrodescendiente".

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

La publicación del resultado se efectuará mediante publicación en el portal del Gobierno de Canelones, por el término de 15 días hábiles.

Al momento de realizarse la contratación, el postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles las carpetas de méritos y/o currículos en Selección y Carrera Funcional, para ser retirados por los postulantes hasta tres meses de la culminación del proceso de selección.

Transcurrido ese periodo serán descartadas.

## **RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

Se realizará desde 09:00 horas del 26 de marzo de 2019 hasta las 15:30 horas del 11 de abril de 2019 (de lunes a viernes excepto feriados), en Selección y Carrera Funcional, ubicada en el Edificio Anexo del "Centro Canario" en la calle Baltasar Brum entre Brause y Brunereau de la Ciudad de Canelones.

La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA ASPIRANTE**

- Constancia con Número de Inscripción
- Cédula de identidad vigente (original y fotocopia)
- Credencial Cívica (original y fotocopia)
- Carné de salud vigente (original y fotocopia)
- Escolaridad expedida por la Institución Educativa correspondiente (original y fotocopia)
- Currículum Vitae con datos personales (incluyendo dirección, teléfono y correo electrónico) y detalle de estudios realizados y otros méritos, ordenados de acuerdo al detalle de evaluación de méritos que integra estas bases.
- Documentación probatoria de todos los méritos declarados.

Las constancias de experiencia laboral deberán indicar lugar, tiempo de actuación y tipos de trabajos realizados.

Se deberá exhibir los **originales** de toda la documentación presentada, e **incluir una copia** de los mismos en la carpeta.

Con todo el material a aportar se deberá conformar una carpeta foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, presentada **en sobre de manila**.

## **COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través de la página web de la Intendencia de Canelones: <http://www.imcanelones.gub.uy/servicios/consultas/llamados>.

Éste será el **único medio válido** por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Canelones estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue a destinatario/a.